



PUENTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DIC/DAS/ncn

PUENTE ALTO

1764

24 NOV 2014

EX. N°

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Cesión gratuita de la Inmobiliaria Monte Aconcagua S.A., a la Municipalidad de Puente Alto, consistente en el Lote de terreno destinado equipamiento municipal, correspondiente al Loteo Lomas de Eyzaguirre II-Lote H2, consistente al Lote 62 ubicado en Avenida Costanera Norte Río Maipo N° 03492, de una superficie aproximada de 628,39 m², de esta comuna, cuyos deslindes particulares son los siguientes **Norte:** En 28,27 m con Pasaje Loma del Sol **Poniente:** En 13,37 m con Avenida Costanera Norte Río Maipo; **Oriente:** En 28,43 m Cesión Gratuita área verde 2; **Poniente:** En 30,49 m más 3,0 m (en ochavo) con calle Loma del Sol.

2) En virtud de lo señalado en el considerando anterior, se procedió a su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, bajo el N° 8502, fojas 5025 vta., del 14 de octubre de 2014, del Registro de Propiedad.

DECRETO:

APRUEBESE la Cesión Gratuita a la Municipalidad de Puente Alto de la Inmobiliaria Monte Aconcagua S.A., de acuerdo a certificado de Registro de Propiedad de fecha de fecha 14 de octubre del 2014, del inmueble ubicado en Avenida Costanera Norte Río Maipo N° 03492, de una superficie aproximada de 628,39 m² del Loteo Lomas de Eyzaguirre II-Lote H2 de esta comuna, e inscrito a fojas 5025 vta., N° 8502 del año 2014, en el Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMÁN GODINA POWERS
ALCALDE